



**SEGUNDA FASE DE SEPA**  
**Migración C32/C58 a SEPA**  
Segunda Fase

JUNIO 2015

**CaixaEmpresa**

## MIGRACIÓN C32/C58 A SEPA SEGUNDA FASE

- **CALENDARIO MIGRACIÓN**
- **DESAPARICIÓN PRODUCTOS “NICHOS”**
- **FACILITANDO EL CAMBIO: Pasos a seguir en SEPA II**
- **MIGRACIÓN DE C32/C58 A SEPA**
  - Productos SEPA
  - Ficheros SEPA
  - Migración
  - Financiación SEPA
- **VENTAJAS FINANCIACIÓN SEPA**
- **OTROS PRODUCTOS AFECTADOS POR SEPA**
  - Recibos físicos
  - Recibos indomiciliados



**MIGRACIÓN C32/C58 A SEPA SEGUNDA FASE | CALENDARIO****1****28 febrero 2007**

La Unión Europea publica la **Directiva de Servicios de Pago** con el fin de crear un mercado único de pagos

**2****Diciembre 2009**

- La Directiva Europea se traspone al ordenamiento jurídico español y **entra en vigor la Ley de Servicios de Pagos (LSP)**
- Se crea SEPA (Single Euro Payments Area): la continuación a la integración económica y monetaria.

**3****Marzo 2012**

Entra en vigor el Nuevo **Reglamento (UE) Nº 260/2012** por el que se establecen los requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados

**4****1 febrero 2014**

“End date” o **Fecha límite de migración a SEPA de los países de la zona euro** (recibos domiciliados y transferencias)

**5****1 febrero 2016**

- “End date” o **Fecha límite para:**
- Para operar con **productos Nicho (C32/C58/recibos físicos/ recibos indomiciliados)**
  - Para que el formato de fichero XML sea **obligatorio**

**MIGRACIÓN C32/C58 A SEPA SEGUNDA FASE | CALENDARIO****1 de Febrero de 2016 > Migración a SEPA 2ª Parte****Desaparición de:****1. Los productos “Nicho” que afecta a los medios de pago\***

- C32
- C58
- Recibos físicos
- Recibos indomiciliados

**2. Ficheros TXT\*\*****Substitución por:**

- Cuadernos SEPA
- Ficheros XML

\* No aplica a cheques, pagarés ni letras de cambio

\*\* Los particulares y las microempresas con facturación inferior a 2MM y menos de 10 empleados no tienen la obligación de emitir los ficheros en formato XML



**MIGRACIÓN C32/C58 A SEPA SEGUNDA FASE | DESAPARICIÓN PRODUCTOS “NICHOS”****Desaparición de los cuadernos tradicionales de gestión de cobro y financiación C58/C32 (productos “Nicho”) a 1 de Febrero de 2016****¿QUÉ SON?**

- Son instrumentos de pago nacionales con características específicas y con uso minoritario, para los que la fecha de migración se prorroga hasta el 1 de febrero de 2016
- En España se consideran productos “Nicho” los anticipos de crédito (C58), los recibos electrónicos en formato C32 y los recibos en papel

**¿POR QUÉ DESAPARECEN?**

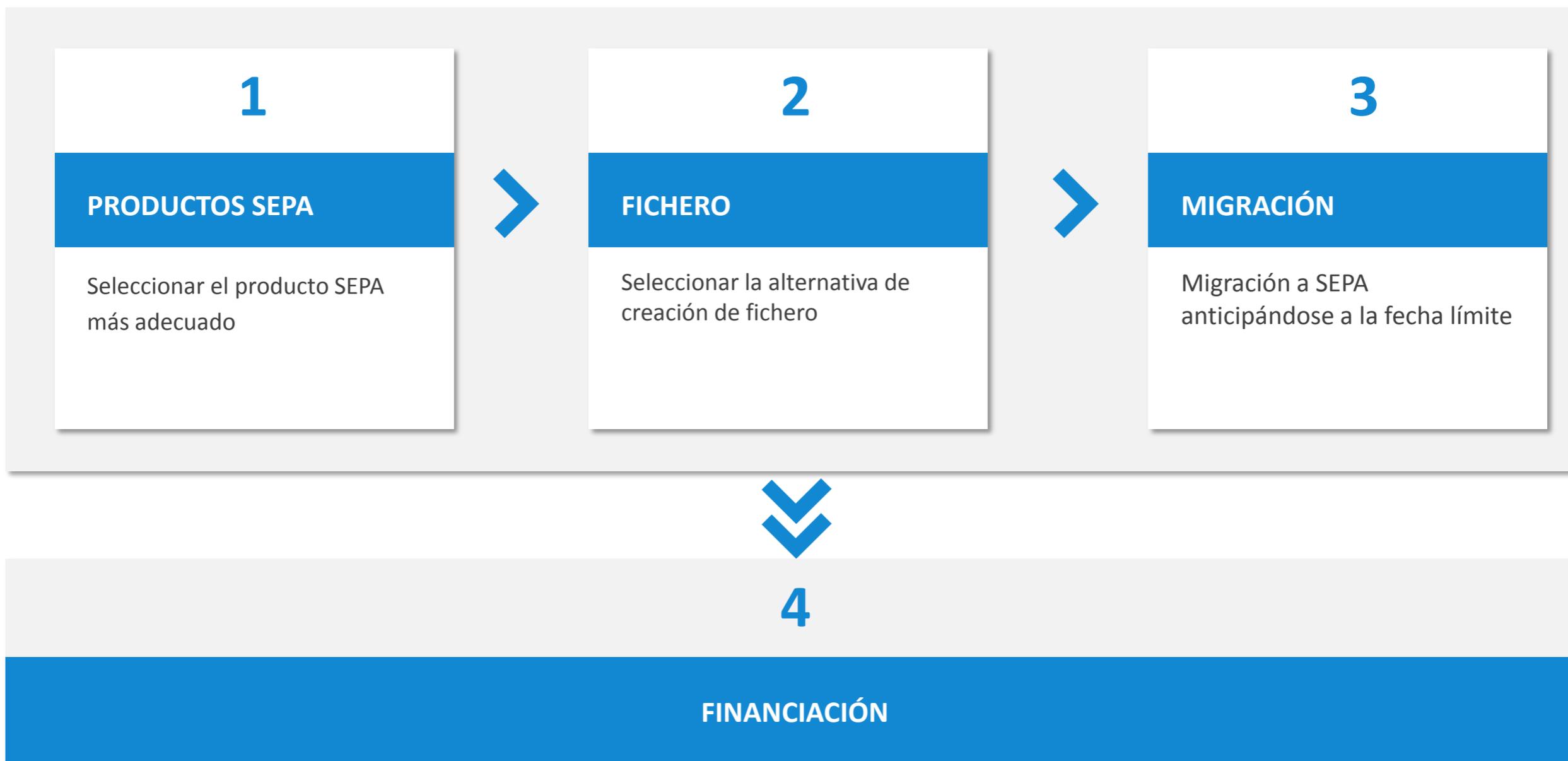
- La Comisión Europea estableció la fecha de 1 de Febrero del 2016 como fecha límite para la utilización de los productos “nicho”

**¿QUÉ DEBEN HACER LAS EMPRESAS?**

- Realizar un plan de migración dependiendo si la operativa es:
  - ✓ En gestión de Cobro
  - ✓ Financiación



## MIGRACIÓN C32/C58 A SEPA SEGUNDA FASE | FACILITANDO EL CAMBIO: Pasos a seguir en SEPA II



MIGRACIÓN C32/C58 A SEPA SEGUNDA FASE | MIGRACIÓN DE C32/C58 A SEPA | **PRODUCTOS SEPA**

# 1 PRODUCTOS SEPA

La empresa debe seleccionar el producto SEPA que más se adapta a sus necesidades



	SEPA CORE	SEPA B2B
	Productos de gestión de Cobro de recibos	
<b>Tipología del cobro</b>	Cualquier tipo de cobro (alquiler, relación comercial, suministros, etc.)	Cobros de relaciones comerciales entre empresas o autónomos
<b>Plazos de devolución</b>	58 días (o hasta 13 meses para operaciones no autorizadas)	Imposibilidad de devolución de un recibo a los 2 días del cargo
<b>Posibilidad de rechazo de las devoluciones</b>	Entre los 58 días y los 13 meses si el emisor dispone de una orden de domiciliación firmada y vigente	No existe posibilidad de rechazo
<b>Órdenes de domiciliación o mandato</b>	Son válidas las órdenes de domiciliación ya formalizadas (Reglas de migración)	Requiere la formalización de una nueva orden dado que es un nuevo servicios
<b>Formato de fichero</b>	CORE XML	B2B XML

## PRODUCTOS SEPA vs C32/C58

### VENTAJAS

- Los productos SEPA permiten enviar recibos a cualquier país dentro de la zona SEPA, lo que facilita la gestión, ya que se realiza con un solo producto y fichero
- B2B SEPA sólo permite la devolución durante 2 días

### INCONVENIENTES

- La necesidad de emisión en un nuevo formato de fichero (XML)
- Si se migra a B2B SEPA es necesario firmar un nuevo mandato, el existente no es válido

### REQUISITOS

- Obtención del IBAN de los clientes
- En SEPA CORE es necesario tener una orden de domiciliación firmada por el cliente
- En SEPA B2B es necesario tener una nueva orden de domiciliación
- El formato de fichero debe ser **XML a partir del 1 de Febrero de 2016**

## 2 FICHEROS SEPA

Las empresas tienen 2 alternativas para la creación de los ficheros SEPA:



FICHERO PROPIO	AUXILIAR ON-LINE DE LÍNEA ABIERTA
<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa crea y gestiona su propio fichero informático SEPA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa auxiliar gratuito que permite emitir los ficheros en formato XML*</li> </ul>
<p><b>SOPORTE DE CAIXABANK A LA MIGRACIÓN DE FICHEROS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Soporte operativo</b> por parte de los Especialistas de Servicios Bancarios de los territorios</li> <li><b>Validación de los ficheros</b> en pruebas, informando al cliente sobre si la estructura del fichero que esta enviando es correcta</li> </ul> <p><i>* Los particulares y las microempresas con facturación inferior a 2MM y menos de 10 empleados no tienen la obligación de emitir los ficheros en formato XML</i></p>	

### 3 MIGRACIÓN

#### ¿Por qué es importante realizar la migración antes de la fecha límite?

- Proceso transitorio con ambos ficheros
- Período de pruebas
- Posibilidad de corregir errores
- Migración paulatina
- 1/2/2016: operativa normalizada y sin errores



Para operar en gestión de cobro se deben poner en contacto con su oficina de CaixaBank y solicitar el **alta de un contrato de Gestión de cobro SEPA**

Punto a tener en cuenta hasta la migración definitiva a SEPA **el 1 de febrero de 2016**:

- Se rechazaran los C58/C32 en gestión de cobro con fecha de vencimiento superior a **31 de Enero de 2016**
- Realizar la migración antes de la fecha límite permitirá a los clientes adaptarse a la nueva situación reduciendo el impacto del cambio

#### SOPORTE A CLIENTES



Acompañamiento de los gestores de CaixaBank



Buzón de resolución de dudas e incidencias referentes a SEPA: [sepa@lacaixa.es](mailto:sepa@lacaixa.es)



**Ya estás preparado para operar con SEPA**

## 4 FINANCIACIÓN SEPA

Caixabank pondrá a la disposición de sus clientes un sistema que permitirá financiar los recibos SEPA



### ¿ CUANDO ESTARÁ DISPONIBLE EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN?

- Septiembre '15
- Los Gestores de Caixabank informarán a los clientes de la fecha definitiva

### ¿ LAS EMPRESAS PODRÁN SEGUIR FINANCIANDO C58/C32?

- Sí
- Se podrá financiar C32/C58/C19.14/C19.44/CORE XML/B2B XML

### ¿ QUE PASARÁ A 1 DE FEBRERO DE 2016?

- Sólo se podrán financiar los formatos de fichero SEPA en XML (CORE XML/B2B XML)

### ¿ QUE REQUISITOS DEBERÁN CUMPLIR LAS EMPRESAS PARA FINANCIAR SEPA?

- Tener una **Línea de Riesgos Comerciales** en Caixabank
- Tener dado de alta una línea de **cedente de financiación** dentro de la Línea de Riesgos
- A partir del 1 de Febrero sólo se aceptarán **ficheros en formato SEPA**

MIGRACIÓN C32/C58 A SEPA SEGUNDA FASE | **VENTAJAS FINANCIACIÓN SEPA****VENTAJAS DE LA FINANCIACIÓN SEPA**

- La financiación SEPA permitirá financiar recibos en toda la ZONA SEPA
- Financiación de recibos nacionales y Zona SEPA en un solo fichero

**FACILIDADES EN LA MIGRACIÓN**

- Las empresas que financian actualmente C58 en CaixaBank sólo deberán realizar un cambio:
  - ✓ Fichero en formato XML
- Las empresas que financian actualmente C32 en CaixaBank sólo deberán hacer dos cambios:
  - ✓ Solicitar un nuevo cedente de financiación
  - ✓ Fichero en formato XML

**PUNTOS A TENER EN CUENTA**

- Una vez esté disponible el nuevo sistema de financiación **no se aceptarán remesas (C58/C32) con vencimiento igual o superior al 1 de febrero de 2016.**
- Las empresas que financian actualmente C32 en CaixaBank, pueden anticiparse a la fecha límite y **solicitar un cedente de financiación de C58 que les permitirá financiar SEPA en Julio '15**

**Anticiparse a la migración reducirá el impacto del cambio**

## MIGRACIÓN C32/C58 A SEPA SEGUNDA FASE | OTROS PRODUCTOS AFECTADOS POR SEPA

## RECIBOS FÍSICOS

- No se podrán gestionar recibos físicos a partir del 1 de febrero de 2016
- Se deben migrar a SEPA siguiendo los pasos presentados anteriormente

## RECIBOS INDOMICILIADOS

- No se podrán gestionar recibos indomiciliados a partir del 1 de febrero de 2016
- Los clientes de los emisores de los recibos indomiciliados deberán incorporar el IBAN para poder emitir recibos domiciliados
- Los emisores deberán seguir los mismos pasos para emitir con SEPA expuestos anteriormente.

SEPA homogeniza la operativa para todos los países componentes de la zona SEPA

